RESOLUCIÓN No. 506
(abril 22 de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. MM-CA-2025-005"

LA SECRETARIA GENERAL

EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DEL 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, DECRETO 1860 DE 2021 Y DECRETO DE DELEGACIÓN DE FUNCIONES No 012 DEL 03 DE ENERO DE 2024

CONSIDERANDO:

Que el municipio de Malambo bajo la modalidad de contratación directa, en los términos del artículo 96 de la ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015, celebro Convenio de Asociación No. MM-CA-2025-005 con el asociado **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE FUNDESSO** identificada con NIT No. 900.936.683-2, representada legalmente por **GABRIEL FRANCISCO BOSSIO PACHECO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1140855474, cuyo objeto es: **AUNAR ESFUERZOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS QUE LOGREN OPTIMIZAR EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO.**

Que, para cumplir con las obligaciones contractuales, el asociado **FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y SOSTENIBLE FUNDESSO** identificada con NIT No. 900.936.683-2, aportó la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento en favor de Entidades Estatales No. **3007038** certificado No. 0, expedida por la compañía **PREVISORA SEGUROS,** identificada con el NIT No. 860.002.400-2, de fecha quince (15) de abril de 2025, cubriendo los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento de contrato	09/04/2025	09/11/2025	$13,428,571.00
Prestaciones Sociales	09/04/2025	09/07/2028	$6,714,286.00

De igual manera, presentó la póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **1013227** certificado No. 0 expedida por la compañía **PREVISORA SEGUROS,** de fecha quince (15) de abril de 2025, cubriendo los siguientes amparos:

AMPARO	VIGENCIA		SUMA ASEGURADA
	DESDE	HASTA	
Amparo - Predios, Labores y Operaciones	09/04/2025	09/07/2025	$284,700,000.00
Perjuicio modalidad daño emergente	09/04/2025	09/07/2025	$284,700,000.00
Perjuicio modalidad lucho cesante	09/04/2025	09/07/2025	$284,700,000.00
Cobertura R.C. extracontractual derivada	09/04/2025	09/07/2025	$284,700,000.00

Que las pólizas se ajustan a los preceptos legales y contractuales especificados en el Convenio de Asociación.

En virtud de lo anterior, este despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la Póliza Única de Cumplimiento No. **3007038** certificado No. 0, de fecha quince (15) de abril de 2025 y póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **1013227** certificado No. 0, de fecha quince (15) de abril de 2025, expedida por la compañía **PREVISORA SEGUROS,** identificada con el NIT No. 860.002.400-2.

ARTÍCULO SEGUNDO: Anexar copia de la presente Resolución al expediente contractual No. **MM-CA-2025-005**.

ARTÍCULO TERCERO: La Compañía **PREVISORA SEGUROS,** identificada con el NIT No. 860.002.400-2, queda vinculada según las disposiciones estipuladas en las pólizas que por medio de este acto se aprueban.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Se firma en el municipio de Malambo a los veintidós (22) días del mes de abril de 2025 e del año dos mil veinticuatro (2024).

JULIANA MONTERROZA CARDENAS
Secretaria General

Proyectó: Jair Andrés Franco Hernández (Asesor Externo – Contratista)
Revisó: Nilsa Márquez Salguedo (Asesora externa – Contratista)